



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 041-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 09 de Febrero de 2021.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 09 de Febrero de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 1º del D.S N° 397-2020-EF, que Aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021, y dictan otras medidas, se establece que la finalidad de dicha normativa es “Establecer las metas y los “Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2021”, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal a) del numeral 31.1 del artículo 31 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Que, el artículo 1º del D.S N° 068-2018-PCM-Decreto Supremo que aprueba el Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia, establece que: “se declare de prioridad nacional la lucha contra la anemia en niñas y niños menores de 36 meses”;

Que, el artículo 2º del mismo cuerpo normativo, dispone que: “Cada entidad pública involucrada en la implementación del “Plan Multisectorial de Lucha contra la Anemia”, dentro del ámbito de sus competencias, adopta las medidas necesarias para su implementación y cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 249-2017/MINSA, que Aprueba el Plan Nacional para la Reducción y Control de la Anemia Materno Infantil y la Desnutrición Crónica Infantil el Perú 2017-2021, cuyo objetivo general es reducir el nivel de anemia y desnutrición infantil en especial en las familias con niños y niñas menores de 03 años y gestantes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2019/MINSA- se aprueba el Documento Técnico: “Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil”, con la finalidad de “contribuir a la prevención, reducción y control de la anemia materno infantil y desnutrición crónica infantil, a través del fortalecimiento de las acciones institucionales y concurrencia con intervenciones intersectoriales e intergubernamentales”, cuyo objetivo es establecer los lineamientos para la implementación de la visita domiciliaria por Actor Social para la prevención, reducción y control de anemia y desnutrición crónica infantil, en el marco de Programa Presupuestal Articulado Nutricional, articulando esfuerzos



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

entre el Sector Salud y el Gobierno Local. El grupo objetivo priorizado para la visita domiciliar por Actor Social son niños menores de 12 meses;

Que, de acuerdo a la Guía para el Cumplimiento de la Meta 4-Acciones de Municipios para Promover la Adecuada Alimentación y la Prevención y la Reducción de la Anemia” del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2021, la misma tiene por objetivo “Establecer los lineamientos y procedimientos que deben seguir las municipalidades tipo A, C, D y G, para el correcto cumplimiento de la Meta “Acciones de los municipios para promover la adecuada alimentación, la prevención y reducción de anemia”, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2021”;

Que, mediante Informe N° 01-2021-MDSM/GDS/TCYL, la Coordinadora de Visitas Domiciliarias de Meta 4, presenta el Plan de Trabajo para el “PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2021 DE LA META 04 - ACCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA”;

Que, mediante Informe N° 075-2021-MDSM/GDS/LACZ, el Gerente de Desarrollo Social, en atención al documento precedente, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la certificación presupuestal para la aprobación del referido Plan de Trabajo;

Que, mediante Informe N° 043-2021-MDSM/GPP/JAHV, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emite su opinión presupuestaria otorgando la Certificación de Crédito Presupuestario N° 127;

Que, mediante Informe N° 002-2021-MDSM/GDS/LACZ/TCYL, la Coordinadora de Visitas Domiciliarias de la Meta 4, subsana las observaciones del Plan de Trabajo Meta 4, adjuntando el Informe Técnico N° 01-2021-MDSM/GDS/TCYL;

Que, mediante Informe N° 084-2021-MDSM/GDS/LACZ, el Gerente de Desarrollo Social, sin observación alguna al documento precedente, remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para su opinión legal correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 137-2021-GAJ/MDSM, el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que resulta procedente la aprobación Plan de Trabajo para el “PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2021 DE LA META 04 - ACCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA”, para el cumplimiento de las actividades programadas, por lo que, recomienda, poner a consideración del Pleno del Concejo Municipal, para su debate y aprobación;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 09 de Febrero de 2021, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 095-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Entidad, mediante el cual remite para su aprobación el Plan de Trabajo para el “PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2021 DE LA META 4 ACCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA”;



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 09 de Febrero de 2021, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad APROBAR el Plan de Trabajo para el “PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2021 DE LA META 4 ACCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA”;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo para el “PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL DEL AÑO 2021 DE LA META 4 ACCIONES DE LA MUNICIPALIDAD PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA”.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - CAYANUSHI

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE